

ACTA SEGUNDA SESIÓN ANUAL AÑO 2023 COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ATACAMA CALDERA, 16 DE JUNIO DE 2023 (<u>CARÁCTER ORDINARIA</u>)

1. ASISTENTES

Institución/Cargo	Titular	Suplente
SUBPESCA	JAVIER CHĀVEZ VILCHES	MANUEL ANDRADE
SERNAPESCA	CLAUDIO RAMĪREZ	ALFONSINA FEDO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE NACIONAL		FELIPE FACHE VEGA
Sector Artesanal (Región de Atacama/Provincia de Chañaral) Primer cargo		
Sector Artesanal (Región de Atacama/Provincia de Chañaral) Segundo cargo	Vacante	Vacante
Sector Artesanal (Región de Atacama/Provincia de Copiapó) Tercer cargo	FRANYU AGUILERA HERNĀNDEZ	
Sector Artesanal (Región de Atacama/Provincia de Copiapó) Cuarto cargo	Vacante	Vacante
Sector Artesanal (Región de Atacama/Provincia del Huasco) Quinto cargo	NIBALDO YĀÑEZ REYES	TERESA NILO RODRIGUEZ
Sector Artesanal (Región de Atacama/Provincia del Huasco) Sexto cargo	CLAUDIO MAMANI BRAVO	ÁNGEL TALANDIANOS MIRANDA
Plantas de proceso	Vacante	Vacante



Invitados/as

Nombre	Institución/sector	Contacto (Fono y Mail)
MARCELA BLANCO	GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE	mblanco@dgtm.cl
WARCELA BLANCO	CALDERA	+569 9665 6533

Profesionales Proyecto Apoyo Logístico

Nombre	Asistencia (SI/NO)
CARLOS TAPIA JOPIA	SI
EDUARDO PÉREZ ESPINOZA	SI

2. TABLA DE LA REUNIÓN

- Palabras de bienvenida y saludo Inicial del Presidente del Comité.
- Revisión y aprobación de Acta de sesión N° 01 de 2023.
- Aspectos normativos sobre el funcionamiento del Comité de Manejo.
- Reprogramación de fechas sesiones ordinarias Comité de Manejo, año 2023.
- Presentación Coordinadora Nacional de algueros/as de Macroalgas de Chile.
- Revisión de límite de extracción diario en huiro palo y huiro negro.
- Alcances de la Ley N°21.437 (Ley de marejadas)
- Lectura de acta sintética
- Alcances y objetivos del proyecto FIPA 2022–18 (capacitaciones)

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

HORA DE INICIO: 15:00 h

1. PALABRAS DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE (S) DEL COMITÉ DE MANEJO

Manuel Andrade en su calidad de suplente del presidente, da inicio a la sesión expresando las excusas del presidente del CM, quien debido a razones de fuerza mayor no podrá presidir la sesión, por atender compromisos que surgieron en el momento.



2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN Nº 01 DE 2023

Al no existir observaciones al acta de fecha 14 de abril de 2023, los asistentes aprueban por consenso y sin modificaciones el citado documento.

3. ASPECTOS NORMATIVOS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE MANEJO

Carlos Tapia, profesional de la consultora CESSO, presenta la normativa asociada al funcionamiento de los comités de manejo, haciendo referencia al Art. 8° de la LGPA donde se establece que el comité de manejo es una "instancia público-privada que tiene el carácter de asesor y es presidido por el funcionario que el Subsecretario designe al efecto, <u>que tendrá la responsabilidad de la elaboración de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación</u>, si correspondiere, del plan de manejo."

Luego, realiza los alcances al DS N°95/2013, que establece el reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los comités de manejo (CM), particularmente en lo referido a los títulos III y IV.

Se revisó el quórum para sesionar, las citaciones a sesiones ordinarias y extraordinarias, y se describió en detalle que las decisiones que se tomen en los comités de manejo deben ser alcanzadas – preferentemente – por consenso; y en caso de existir disenso, estos disensos deben quedar respaldados por los fundamentos de quien los emite, pudiendo incluir también un informe.

También se revisaron los mecanismos de elección de los representantes del sector artesanal y plantas de proceso en el Comité de manejo, la ocupación de cargos vacantes y las causales de cesación en el cargo.

Respecto de las causales de cesación en el cargo, se indicó que, si no se asiste a dos sesiones ordinarias o se retiran con anticipación, se pierde el cargo. No obstante, se revisó que es necesario definir qué se entenderá por retiro anticipado, y también cuál es el máximo de tiempo de retraso aceptable para considerar que una persona asistió.

Claudio Mamani plantea que se debiera cumplir con el horario de inicio a la sesión y fijar un horario máximo para llegar atrasado. También consulta cual es el tiempo de espera si no se alcanza quórum calificado para sesionar.

Carlos Tapia responde que no está definido un tiempo de espera y tampoco un tiempo máximo para comenzar la sesión, en el caso que algún integrante viene atrasado. En cuanto al quórum necesario para sesionar, el reglamento establece que se debe alcanzar la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio, y no existe un segundo llamado. Por lo tanto, en caso de no completarse el quórum en primera instancia, no se realiza la sesión. En atención a esta



situación, se realiza la confirmación de los incumbentes con anterioridad para asegurar su participación y no poner en riesgo la sesión.

Claudio Mamani consulta sobre los invitados, específicamente si es posible invitar a algún socio de alguna organización, porque muchos no conocen como funciona el comité y menos aún los temas que se tratan en sesiones.

Ante esta consulta se señaló que cualquier invitación que se realice a personas que no forman parte del Comité, debe ser realizada por el presidente del CM. En el caso que proceda esta iniciativa, el invitado solo puede participar en el tema por el cual se invitó y no en toda la sesión. En consecuencia, considerar invitados con carácter de permanentes a las sesiones de Comité, es un tema que debe ser consultado a la división de jurídica de la Subpesca.

Al respecto, Claudio Ramírez señala que podría ser una contribución el hecho de que puedan asistir otros pescadores, porque las sesiones no debieran por qué se privadas. Sin embargo, comparte el planteamiento del presidente en que es un tema que debiera consultarse.

REPROGRAMACIÓN DE FECHAS SESIONES ORDINARIAS COMITÉ DE MANEJO, AÑO 2023

El presidente (s) presenta la propuesta de modificación de las fechas de las sesiones ordinarias acordadas en la primera sesión, tal como se exponen en el siguiente cuadro:

REPROGRAMACIÓN DE FECHAS SESIONES ORDINARIAS DE COMITÉ						
ANTES	ESTADO					
14-04-2023	14-14-2023	REALIZADA				
16-06-2023	16-06-2023	ESTA SESIÓN				
18-08-2023	17-08-2023	PENDIENTE				
29-09-2023	19-10-2023	PENDIENTE				
17-11-2023	16-11-2023	PENDIENTE				
15-12-2023	14-12-2023	PENDIENTE				

Se aprueba por consenso cambiar las sesiones ordinarias de Comité para los días jueves a las 13:00 h, acordando cambiar la sesión del 18 de agosto para el 17 de agosto; la del 29 de septiembre, para el 19 de octubre; la del 17 de noviembre para el 16 de noviembre; y la del 15 de diciembre para el 14 de diciembre.



5. PRESENTACIÓN COORDINADORA NACIONAL DE ALGUEROS/AS DE MACROALGAS DE CHILE

Nibaldo Yáñez, realiza una exposición como representante de la Coordinadora Nacional de Algueras y Algueros de Chile (CONAACH), planteando que la CONAACH está conformada por Algueras y Algueros de la región de Atacama y Coquimbo que iniciaron esta idea de formar una COORDINADORA NACIONAL.

El objetivo de la Coordinadora es atender los PROBLEMAS TRANSVERSALES que aquejan a Algueras y Algueros y también visibilizar nuestra actividad en las instancias de discusión de Políticas Públicas.

En este contexto, expuso los siguientes desafíos:

- Como algueros en particular enfrentamos varios desafíos a nivel nacional, incluyendo una cadena de intermediarios compleja que distorsiona los precios de venta en playa generando incertidumbre y desconfianza entre las propias caletas y organizaciones locales.
- Se hace necesario influir en las políticas públicas y regulaciones que hasta hoy no protegen nuestros intereses y necesidades como trabajadoras y trabajadores.
 Sumado a la necesidad de influir en los cambios regulatorios para garantizar la sostenibilidad de los recursos y sustentar nuestras comunidades.
- Dentro de este proceso de coordinación, reconocemos la importancia de la investigación científica y académica para desarrollar estrategias de manejo cuidado medioambiental y social.

Además, convocó a todas las algueras y algueros a unirse a la CONAACH, señalando:

- Para lograr nuestras metas como sector, es fundamental la colaboración y coordinación entre los algueros de todo el país.
- La Coordinadora nacional de algueros es una instancia que nos permite unirnos y
 compartir nuestras necesidades y perspectivas, lo que nos fortalece como sector y
 aumenta nuestra capacidad de incidir en las políticas públicas, la mejora de las
 condiciones de nuestras comunidades costeras y la sustentabilidad ambiental y
 económica de algas pardas.



Para alcanzar los objetivos planteados cuentan con el apoyo de:

- Sustainable Fisheries Parthership (SFP), ONG de origen estadounidense con presencia global y que trabaja bajo un enfoque de mercado para contribuir a la sustentabilidad de las pesquerías.
- Tenemos como equipo asesor Abogado, Técnicos, Científicos, Facilitadores y Comunicador.
- Esperamos sumar nuevos asesores en el ámbito científico y técnico que permitan robustecer nuestras propuestas.

Claudio Mamani agrega que la ONG SFP tienen capitales americanos y existe interés de contactar con la industria cosmética mundial; y que gestionaron reunión con ProChile para indagar sobre el mercado de las algas pardas. Consulta a Franyu Aguilera y a Teresa Nilo si las empresas les están recibiendo el alga. Ellos responden que hasta ahora los compradores han cumplido su palabra.

Claudio Mamani se retira de la sesión a las 16:18 h, ya que debe asistir a una reunión en Huasco.

6. REVISIÓN DE LÍMITE DE EXTRACCIÓN DIARIO EN HUIRO PALO Y HUIRO NEGRO

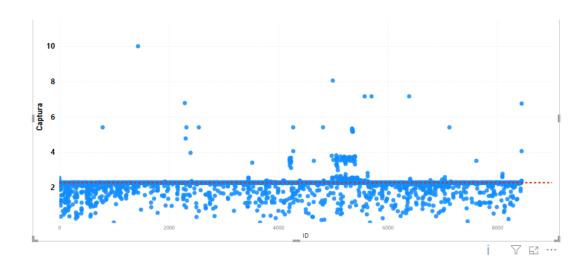
Análisis del comportamiento del LME de huiro palo (buzos)

El Sr Eduardo Pérez realiza una breve reseña acerca del sentido de implementar un LME. Se mencionó que esta medida de manejo está orientada a atenuar el efecto que tienen los super recolectores en el acortamiento de la temporada de extracción ya que la cuota asignada se consume en un menor tiempo.

Se mostró evidencia acerca de las conductas de algunos usuarios que generan dudas sobre el cumplimiento del LME y que pueden ser una fuente de riesgo para los objetivos de mediano a largo plazo del plan de manejo.

Se mostró al CM el comportamiento de los buzos en el cumplimiento del LME sobre el recurso huiro palo a nivel regional. Se evidenció que persiste un segmento de usuarios con una declaración por sobre el LME (2,26 t/DA), tal como se aprecia en la figura adjunta, donde se observa todas las declaraciones realizadas desde enero de 2021 hasta marzo de 2023.

La línea roja segmentada indica el valor del LME fijado en 2,26 t húmedas. De un total de 8.446 registros 341 superan el LME (4% del total).



Para el año 2023, han declarado 112 RPA, de los cuales 58 muestran una captura promedio de 2,26 t/DA con una desviación estándar de 0 t/DA. Desde un punto de vista estadístico es muy difícil explicar esta situación ya que significa que cada vez que extraen el recurso sacan exactamente la misma cantidad que el LME. La discusión al interior del CM llevó a plantear como una posible causa el que exista una captura que no es declarada, esto para evitar declarar por sobre el LME. De esta manera, es posible que esté ocurriendo un sobreconsumo de cuota que no está siendo registrada en la estadística de Sernapesca. De probarse esta situación, aunque no existan muchos valores de DA por sobre el LME el sobreconsumo no declarado haría que la biomasa poblacional disminuya a una tasa más rápida de la que se supone, poniendo en peligro los objetivos de mediano y largo plazo en términos de la sustentabilidad del recurso y de la pesquería en su conjunto.

Esta situación atípica de una desviación estándar igual a "cero" en las DA no es un evento generalizado y está acotado a 58 RPA que entregan su captura solo a tres códigos de destino, sobre los cuales se sugiere poner un mayor nivel de atención en el proceso de fiscalización. Estos tres intermediarios han recibido 343 entregas (equivalentes al mismo número de DA) y en términos de captura dan cuenta del 27% del total capturado en la región durante 2023 (784,25 t húmedas) y uno de ellos, por sí solo, acumula el 17% del total regional capturado (485,97 t).



En la siguiente Tabla se entrega el detalle del análisis de la desviación estándar de la captura entregada por buzos a los intermediarios

Codigo Destino	Promedio de Captura	Desviación estándar de Captura	Suma de Captura	Recuento de Captura
3258	2,26	0,00	99,44	44
3271	2,26	0,00	189,84	84
2923	2,26	0,00	485,97	215
3269	2,26	0,14	352,62	156
6006	2,20	0,20	614,71	279
4532	2,24	0,20	355,42	159
3763	2,16	0,32	446,91	207
2064	2,14	0,33	282,15	132
6121	1,90	0,49	39,99	21
8925	5,40	1,35	10,80	2
Total	2,22	0,26	2.877,84	1299

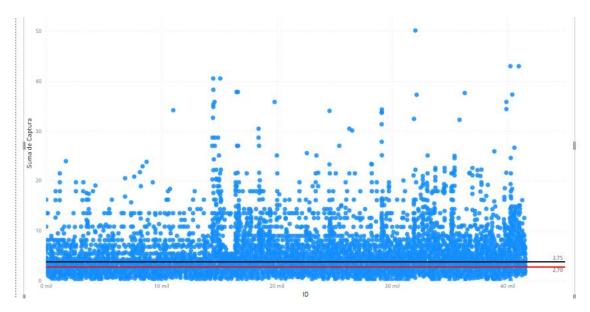
Análisis del comportamiento de las DA de huiro negro

El análisis de las DA en el recurso huiro negro entre recolectores de orilla de la región de Atacama, para establecer un LME sobre la base de una declaración mensual, se trabajó con la base de datos proporcionada por el Servicio y que abarcó desde enero de 2017 a marzo de 2023.

Un análisis preliminar del comportamiento de las DA en el periodo enero 2021 - marzo 2023 mostró que el promedio diario fue de 3,75 t/DA mientras que el valor de la mediana para el mismo periodo fue de 2,70 t/DA.

En la siguiente figura se muestra el comportamiento de las declaraciones de recolectores de orilla de huiro negro entre enero de 2021 y marzo de 2023. La línea roja representa el valor de la mediana (2,70 t/DA) mientras que la negra representa el valor del promedio (3,75 t/DA).





El resultado de este análisis se mostró en la siguiente ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., donde las filas representan los años y las columnas los meses. Los resultados de cada celda representan la mediana de los valores de DA (en toneladas húmedas) de recolectores de orilla de huiro negro en la región de Atacama. Así, por ejemplo, en enero de 2017 la mediana observada fue de 6,58 t/DA, mientras que en diciembre de 2020 la mediana fue de 9,45 t/DA. La primera columna de la derecha representa el valor de la mediana de todos los valores observados para el año completo, es decir, sin considerar la diferencia entre meses.

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	Mensual
2017	6,58	12,25	10,16	9,01	6,05	6,65	7,87	6,30	7,43	7,20	7,16	9,45	4 8,05
2018	9,64	9,31	11,55	9,67	6,62	5,01	8,29	6,14	5,87	8,11	8,10	7,85	4 8,10
2019	10,74	9,03	12,69	9,79	11,59	9,44	9,67	7,04	7,16	6,35	10,23	9,67	
2020	11,70	12,56	10,74	10,74	10,80	8,10	7,78	7,15	7,07	7,47	8,10	9,45	9,31
2021	12,92	9,02	12,15	13,50	10,80	10,74	11,58	10,74	7,00	10,74	4,14	9,49	1 0,80
2022	10,80	10,80	10,98	14,32	10,75	15,99	11,25	8,05	9,99	8,97	8,10	10,80	1 0,74
2023	14,32	8,10	10,80										12,02

Se indicó que existe un comportamiento estacional con mayores valores de mediana en verano. También se indicó una tendencia al aumento en la captura en los últimos tres años. No se profundizó mayormente en los resultados, pero se puso énfasis en lo aprendido a partir de la implementación del LME en el huiro palo y se acordó analizar los resultados y elaborar una propuesta preliminar en conjunto con la Dirección Zonal para la sesión del mes de agosto.



Franyu Aguilera recuerda que desde un inicio se planteó ir bajando el LME del huiro palo, porque se busca que la cuota dure más en el tiempo.

Ángel Talandiano plantea que para este año no se opondrá a la iniciativa, pero para otros años probablemente sí.

Manuel Andrade señala que este tipo de decisiones (implementar un LE) requiere realizar un proceso de difusión en la región, por lo cual sugiere a los asistentes que lo discutan con sus asociados, con sus bases y lo evalúen para tomar una decisión en la siguiente sesión de Comité. Además, consulta a Sernapesca si es posible hacer un cruce de la información de desembarque con el abastecimiento en plantas.

Claudio Ramírez señala que las plantas chicas no tienen pesas certificadas y pueden estar alterando los rendimientos, a diferencia de las plantas grandes que cuentan con pesas certificadas. Al parecer son los intermediarios los que están alterando los datos de las declaraciones.

Alfonsina Fedo señala que en estos casos cobra relevancia la importancia de incluir al Servicio de Impuestos Internos (SII).

Al respecto, Angel Talandiano comenta la situación vivida por su organización, la cual por no haber interpretado correctamente los alcances que involucraban contar con el uso exclusivo de la playa de mar dejaron a mujeres que no formaban parte de la Organización titular seguir trabajando en el sector, quienes comercializaban sus recursos. Luego el SII llamó al STI exigiendo el pago de impuestos, y en caso de no responder, eran sujetos a ser sancionados bajo la figura de delitos económicos.

Carlos Tapia señala que se ha propuesto invitar al SII a una sesión del CM, para que pueda realizar capacitaciones en aspectos tributarios atuingentes al sector artesanal; o bien en los temas que a juicio de este Comité sean de interés. Cualquiera sea el caso, se debe explicitar el tema.

Javier Chávez señala que la informalidad es una característica del sector y eso ha dificultado o limitado hacer algunas acciones de apoyo al sector.

Franyu Aguilera agrega que otro problema es el generado porque los pescadores han entregado las claves a los comerciantes.





7. ALCANCES DE LA LEY N°21.437 (LEY DE MAREJADAS)

Manuel Andrade, profesional de la Dirección Zonal de Subpesca, presentó los alcances de la Ley N° 21.437/2022, conocida como Ley de marejadas.

En la presentación explicó el trámite que hubo en el Congreso de Chile, desde el ingreso a trámite hasta su promulgación y publicación.

Esta Ley que modifica la Ley general de pesca y acuicultura con el objeto de considerar las marejadas como fuerza mayor, para evitar la caducidad en la inscripción de los pescadores artesanales en el registro respectivo, también incluyó que "... si por efecto de las marejadas o de cualquier otro fenómeno climático que se produzca en el mar, se causare el varado de algas, las medidas de administración que hayan sido dictadas respecto de dichos recursos podrán contemplar excepciones respecto de las vedas o cuotas sobre ellos".

Al respecto, se presentó las siguientes consideraciones generales a tener presente para la aplicación de esta ley:

- Hay que señalar que la ley es facultativa y no obligatoria:
- La medida aplica en aquellos casos donde existe cuota para el varado.
- La Subsecretaria "podrá" exceptuar el varado de la cuota y no "deberá".
- se requiere que se den 2 condiciones citadas en el mismo artículo de ley, para evaluar la excepción:
 - o Que se produzca la marejada
 - Que producto de la marejada se produzca la varazón de algas (HN, HP y/o HF)
- Toda el alga varada dispuesta en playa de mar es producto de una fuerza mecánica que generan las marejadas.
- En la región existe cuota de varado distribuida temporalmente en trimestres y espacialmente por provincias.
- En la región existe periodos de veda extractiva sobre las tres especies de algas pardas, sin embargo, en estos periodos se permite la recolección en playa de mar, cuyo desembarque se imputa a la cuota autorizada.
- Por un tema de ordenamiento pesquero, se recomienda que mientras exista cuota disponible de alga varada en un sector (provincia/comuna, según corresponda), se utilice primeramente el "mecanismo de adelantamiento temporal de la cuota",



cuya Resolución es firmada por el Director Zonal de Pesca (Res.Ex.Nº 2159/2020 y sus modificaciones).

En este contexto, se ha establecido el siguiente procedimiento:

- Agotada la cuota anual de varado en cada sector (provincia/comuna), y en vista de la información reportada por Dirigentes de la pesca artesanal y Sernapesca, sobre la ocurrencia de marejadas con consecuencia de alga varada en playa de mar (ficha informe de varazones o marejadas), se avanzará en la activación de Ley de marejadas, de acuerdo con criterios técnicos que serán diseñados y formulados para estos efectos.
- > El proceso se inicia cuando:
 - Ingresa una carta por parte del usuario/a la SSPA dando a conocer la existencia de varazones de algas pardas en playa de mar, adjuntando planilla que da cuenta de la siguiente información:

Ficha informe de marejadas					
Información requerida	Antecedentes				
Fecha/a de la varazón					
Nombre de la caleta					
Sector o zona de recolección					
Provincia o comuna					
Indique la especie varada (huiro negro, huiro palo y/o huiro flotador					
Indique si envía registros fotográficos					
Indique si envía videos					

- La SSPA para continuar con el proceso requerirá los siguientes antecedentes complementarios:
 - o Reporte de Avisos marejadas, Armada de Chile
 - o Información regional de marejadas efectuadas, Capitanía de Puerto
 - Sernapesca podrá colaborar con generar evidencias de varazones de algas pardas en playa de mar, indicando los aspectos señalados en la planilla.

8. VARIOS

Claudio Mamani entrega carta del STI de buzos y pescadores artesanales de caleta Chañaral de Aceituno dirigida al Comité de Manejo donde solicitan aplazamiento de la cuota de huiro palo barreteado correspondiente a la fracción del periodo julio – septiembre, para el mes de agosto. La solicitud es por la baja inesperada del precio del recurso y con este aplazamiento se espera mejorar los precios.



Además, plantean en la carta que otras organizaciones comparten esta postura.

Finalmente, se acuerda por consenso postergar la extracción de la cuota de huiro palo barreteado autorizada para el periodo julio-septiembre a partir del 15 de agosto en la provincia de Copiapó y Huasco.

9. LECTURA DE ACTA SINTÉTICA

Al final de la sesión, antes de concluir se hace lectura del acta sintética, siendo aprobados por consenso los acuerdos incluidos en ella.

10. ALCANCES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO FIPA 2022-18 (CAPACITACIONES)

La presentación de este proyecto por parte de los profesionales de INPESCA, Carlos González y Roberto San Martín, se realizó posterior al término de la sesión.

11. TEMAS Y ACUERDOS

Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Aprobación acta	Se aprueba por consenso el Acta	CM	
sesión anterior	N°1/ 2023 sin observaciones		
Reprogramación	Se acuerda por consenso que las	CM	A partir de las
sesiones ordinarias	siguientes sesiones del CMAP		sesiones futuras
	Atacama se realicen los días		
	jueves a las 13:00 h, concordando		
	las siguientes fechas:		
	o 17 de agosto		
	o 19 de octubre		
	o 16 de noviembre		
	o 14 de diciembre		
Postergación	Se acuerda por consenso	CM	15 de agosto
fracción de julio-	postergar la extracción de la		
septiembre	cuota de huiro palo barreteado		
	autorizada para el periodo julio-		
	septiembre a partir del 15 de		
	agosto en la provincia de Copiapó		
	y Huasco		



Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Participación del SII	Se acuerda hacer gestiones para que en la siguiente sesión participe el Servicio de impuestos internos (SII).	DZPA	Siguiente sesión
LME huiro negro	Se acuerda que la consultora CESSO traiga una propuesta de límite de extracción para huiro negro para la a siguiente sesión	CESSO	Siguiente sesión

12. CIERRE DE LA REUNIÓN

Siendo las 17:47 horas se cierra la sesión.

INICIALES REVISOR/CTJ
de de 20



Registro de asistencia:

			S PARDAS DE LA REGIÓN DE ATACAMA da sesión 2023	
LUGAR:	Hostería Puerta del Sol,	Wheelright 750 (Caldera	
FECHA:	16/06/2023	HORARIO:	15:00.h - 17:47 h.	
N	OMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
Javier Cháve	ez Vilches	Titular		State
Manuel And	drade	Suplente	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Aurel .
Capitán de I Valdivia	Fragata Cristián Ortega	Titular	Dirección General del Territorio Marítimo	11
Subteniente Felipe Fache Vega		Suplente	y Marina Mercante Nacional	11/
Claudio Ramírez Alfonsina Fedo Arenas		Titular	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Mi
		Suplente		AD.
Abel Aguirre	Abel Aguirre Fernández		Sector pesquero artesanal Provincia de	
María Garay	/ Cortés	Suplente	Chañaral primer cargo	
Vacante		Titular	Sector pesquero artesanal Provincia de	
Vacante		Suplente	Chañaral segundo cargo	
Franyu Aguilera Hernández Josá Tabali Valenzuela		Titular	Sector pesquero artesanal Provincia de	Quiluo
		Suplente	Copiapó tercer cargo	0
Vacante Vacante		Titular	Sector pesquero artesanal Provincia de	
		Suplente	Copiapó cuarto cargo	



			\sim \cap
Nibaldo Yáñez Reyes	Titular	Sector pesquero artesanal Provincia de	Com June
Teresa Nilo Rodríguez	Suplente	Huasco quinto cargo	Han-
Claudio Salvador Mamani Bravo	Titular	Sector pesquero artesanal Provincia de	that -
Ángel Talandianos Miranda	Suplente	Huasco sexto cargo	On
Vacante	Titular	Sector plantas de proceso	
Vacante	Suplente	Sector plantas de proceso	

INVITADOS				
NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A:	Email / Fono	FIRMA
Marcela Blauco	Encargada healis Ambreute	Gobernacio Hacitimo de Caldor (Astrada)	Mblanco@dgtm.c	7000
Olavolio ma mani				
Eduzido Péres	Seese	OESSO	edondo y peret-ef	1
Colos Tano	Directer	Cesso	56 8 8428 6408	100
			V	